



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00043131-UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La solicitud de reintegro presentada por la Bioq. Mara Parello, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, correspondiente a la realización de tarjetas personales;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16, Ord. HCS 05/13 y RR-2021-1520-E-UNC-REC;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición proporcional del comprobante detallado a continuación:

Fecha	Proveedor	CUIT	Documento	Monto
11/02/22	BAEZ HUGO REINALDO	20-06646194-8	B0000500000051	\$1.030,00
			TOTAL	\$1.030,00

Artículo 2do.: Disponer el reintegro de \$1.030,00 (Pesos Un Mil Treinta con 00/100), a la Bioq. Mara Parello, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad.

Artículo 3ro.: Las erogaciones serán atendidas con fondos disponibles en la Dependencia, hasta tanto se generen Recursos Propios.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

